



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 868-2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

VISTO:

El Memorandum N^o 2833-2023/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N^o 2978006, Reg. Exp. N^o 2172289, Informe N^o 524 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N^o 2976366, Reg. Exp. N^o 2172289 y el Informe N^o 3813-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N^o 2975352, Reg. Exp. N^o 2172289 y Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N^o 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N^o 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N^o 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47^o del Decreto Legislativo N^o 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47^o del Decreto Legislativo N^o 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 27^o de la Directiva N^o 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N^o 0023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N^o 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N^o 002 - 2023/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2023;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 868-2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, **RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, se requiere efectuar la asignación presupuestal en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, con la finalidad de asumir los diversos compromisos contraídos y de esa manera garantizar el cumplimiento de los Planes Operativos Institucionales durante el presente ejercicio fiscal 2023., por lo que., es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la norma señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático., la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 008: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA – (001303).**, **UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES – (000801).**, **UNIDAD EJECUTORA 312: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL TAYACAJA – (001641).**, **UNIDAD EJECUTORA 314: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL CHURCAMPÁ – (001643).**, **UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803).**, y **hacia la UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646).**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y la visación de la Oficina Regional de Asesoría;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2023, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático
(Modificación de Tipo 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	408,500	
9001 ACCIONES CENTRALES	408,500	
3.999999 SIN PRODUCTO	408,500	
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	408,500	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	408,500	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	408,500	
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	408,500	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	408,500	
000801 REGION HUANCAMELICA-TRANSPORTES		80,000
9001 ACCIONES CENTRALES		80,000
3.999999 SIN PRODUCTO		80,000
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		80,000
15 TRANSPORTE		80,000
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		80,000
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		80,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		80,000
000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD		60,000
9001 ACCIONES CENTRALES		60,000
3.999999 SIN PRODUCTO		60,000
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		60,000
20 SALUD		60,000
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		60,000
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		60,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		60,000
001303 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA		91,694
9001 ACCIONES CENTRALES		91,694
3.999999 SIN PRODUCTO		91,694
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		91,694
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		91,694
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		91,694
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		91,694
2.3 BIENES Y SERVICIOS		91,694
001641 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL TAYACAJA		65,000
9001 ACCIONES CENTRALES		65,000
3.999999 SIN PRODUCTO		65,000



ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático
(Modificación de Tipo 4)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Anulaciones	Créditos
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		65,000
22 EDUCACION		65,000
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		65,000
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		65,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		65,000
001643 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL CHURCAMP		31,806
9001 ACCIONES CENTRALES		31,806
3.999999 SIN PRODUCTO		31,806
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		31,806
22 EDUCACION		31,806
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		31,806
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		31,806
2.3 BIENES Y SERVICIOS		31,806
001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA		80,000
9001 ACCIONES CENTRALES		80,000
3.999999 SIN PRODUCTO		80,000
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		80,000
20 SALUD		80,000
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		80,000
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		80,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		80,000
TOTAL	408,500	408,500

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria
 CPC. Wladimir Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria
 Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO